

Expediente: 0004232/2022

DECRETO DEL CONSEJERO DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por competencias delegadas en Consejerías delegadas de áreas por parte del Gobierno de Zaragoza, de 28 de julio de 2022 durante el mes de agosto del presente año, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio instrumental de subvención entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la ASOCIACIÓN ASALTO PROYECTOS CULTURALES, cuyo objeto es EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ASALTO INTERVENCIONES COMUNITARIAS", para el año 2022, en la ciudad de Zaragoza.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la ASOCIACIÓN ASALTO PROYECTOS CULTURALES con un importe de financiación del objeto del convenio de 60.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 60.000,00 euros se atenderá con aplicación a la partida presupuestaria, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 ACS 2315 48003 "Convenio Asalto Intervenciones Comunitarias". (RC nº 221583).

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de promoción social que rodean al objeto del presente proyecto.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará de forma electrónica, por el representante legal mediante el certificado electrónico que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- El Consejero de Acción Social y Familia se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2MDczNDM1MzcyODI1MjIzMTI1

DOCUMENTO	Resolucion 20220037379 - Decreto de aprobación de convenio con Asociación Asalto Proyectos Cultur...	ID FIRMA	9600703	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS				17 de agosto de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - FEDATARIA PÚBLICA, P.D.				17 de agosto de 2022	